Expediente: **1844/19**
Carátula: **MACCHI MYRIAM ELIZABETH C/ BLOOM S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20070879116 - MACCHI, MYRIN ELIZABETH-ACTOR
20281511255 - GRAN PEZ SRL, -DEMANDADO
90000000000 - BLOOM S.A., -DEMANDADO
90000000000 - PICCO, EMILIO ALFREDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1844/19

H105014967129

JUICIO: MACCHI MYRIAM ELIZABETH c/ BLOOM S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1844/19.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

A la presentación efectuada el 19/03/2023 por el letrado Javier José López Domínguez, en representación de la parte actora:

Tengo presente la movilidad acompañada en formato digital. En consecuencia,dispongo notificar mediante cédulas -en su domicilios reales- a las accionadas la sentencia definitiva dictada en autos.

Deberá hacerse constar en la cédula a librarse a Bloom S.A. que en caso de no ser atendido o no permitírsele el ingreso al edificio de calle Muñecas 754 7° "A" deberá proceder de conformidad al Art. 202 del CPCC; supletorio al fuero, y fijar la cédula en la puerta de ingreso al edificio.

A la presentación efectuada el 20/03/2023 por el letrado Javier Alejandro Bustos, en representación de la parte co-demandada:

Al recurso de apelación interpuesto lo reservo para proveerlo una vez que se encuentren notificadas la totalidad de las partes en sus domicilios reales de la sentencia definitiva. AM

Actuación firmada en fecha 21/03/2024

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.